TRD. 103.1.3.02.00000001.4.2026000011

RESOLUCIÓN No. 11
(22 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN UNAS FUNCIONES

LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 498 DE 1998, y:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, el parágrafo del artículo 2 de la Ley 489 de 1998, establece lo siguiente:

> *"(…) las reglas relativas a los principio propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicará, en lo pertinente a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que le es propia de acuerdo con la Constitución Política (...)"*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto administrativo de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que, el Articulo 10, ibídem señala los requisitos de la delegación. En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegatoria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, el Articulo 12 de la mencionada norma señala *"los actos expedidos por las autoridades delegatorias estarán sometidas a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas."*

Que, el Municipio de Palmira – Dirección de Comunicaciones en el mes de **octubre** de los corrientes celebró los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE
MP-2453-2026	KATHERINE ANDREA MORALES TRIGUEROS
MP-2454-2026	MIGUEL ANGEL MINA ALVEAR
MP-2455-2026	AURA CRISTINA ROMERO ARANGO
MP-2456-2026	RECMADPRO S.A.S
MP-2457-2026	CIBER ALEXANDER VALDEZ CIFUENTES
MP-2458-2026	ANDRES MAURICIO JARAMILLO JIMENEZ
MP-2459-2026	ANGELY PAOLA CRUZ PEREZ
MP-2460-2026	FABIO ANDRES VASQUEZ MANZANO
MP-2461-2026	ALDEMAR ALBERTO LOPEZ VIEDMA
MP-2462-2026	LUIS FERNANDO MUNERA GUTIERREZ
MP-2494-2026	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
MP-2495-2026	JAVIER ANGULO ZAPATA
MP-2496-2026	EDWARD STEWEN GIL BUITRAGO
MP-2497-2026	VICTOR HUGO CALDERON OLAVE
MP-2498-2026	MARIANA GONZALEZ MORENO
MP-2499-2026	BRAHYAN BONILLA ARIAS
MP-2500-2026	VANESSA ROMAN MORALES
MP-2501-2026	JUAN DAVID ARCOS GRAJALES
MP-2502-2026	LIZETTE MENDEZ ALZATE
MP-2503-2026	LINA MARCELA MONTENEGRO ECHEVERRY
MP-2506-2026	MAIRA ALEXANDRA LEUDO GIRALDO
MP-2507-2026	SEBASTIAN HUMBERTO ARISTIZABAL BARRETO
MP-2508-2026	JUAN CARLOS CHAMORRO NARVAEZ
MP-2527-2026	JEFFERSON MARULANDA PIEDRAHITA
MP-2548-2026	CESAR SILVA HURTADO
MP-2549-2026	QBICA S.A.S
MP-2550-2026	YEIMI CAROLINA BUITRAGO GARCIA
MP-2581-2026	MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO
MP-2582-2026	NADIA MARSELA PACHECO ALVAREZ
MP-2583-2026	SEBASTIAN MUÑOZ OROZCO
MP-2584-2026	ANDRES MAURICIO MARTINEZ AROS

Que, con el fin de vigilar y coordinar el adecuado cumplimiento de los contratos de prestación de servicios antes mencionados, se procede a designar a PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05 y a CESAR AUGUSTO ROMERO VALENCIA de cargo Profesional Universitario Grado 02, para asumir las funciones de supervisión de algunos contratos, de acuerdo con sus conocimientos y experiencia dentro de la dependencia.

Que dicha supervisión, se asignará de conformidad con el valor y el objeto del contrato suscrito por esta Dirección, obligando a los contratistas a suministrar toda la información que les sea requerida a fin de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación del Municipio de Palmira.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la funcionaria PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE
MP-2454-2026	MIGUEL ANGEL MINA ALVEAR
MP-2460-2026	FABIO ANDRES VASQUEZ MANZANO
MP-2494-2026	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
MP-2495-2026	JAVIER ANGULO ZAPATA
MP-2496-2026	EDWARD STEWEN GIL BUITRAGO
MP-2497-2026	VICTOR HUGO CALDERON OLAVE
MP-2506-2026	MAIRA ALEXANDRA LEUDO GIRALDO
MP-2507-2026	SEBASTIAN HUMBERTO ARISTIZABAL BARRETO
MP-2527-2026	JEFFERSON MARULANDA PIEDRAHITA
MP-2548-2026	CESAR SILVA HURTADO
MP-2549-2026	QBICA S.A.S
MP-2582-2026	NADIA MARSELA PACHECO ALVAREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al funcionario CESAR AUGUSTO ROMERO VALENCIA de cargo Profesional Universitario Grado 02, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE
MP-2455-2026	AURA CRISTINA ROMERO ARANGO
MP-2459-2026	ANGELY PAOLA CRUZ PEREZ
MP-2503-2026	LINA MARCELA MONTENEGRO ECHEVERRY
MP-2508-2026	JUAN CARLOS CHAMORRO NARVAEZ
MP-2581-2026	MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO
MP-2583-2026	SEBASTIAN MUÑOZ OROZCO
MP-2584-2026	ANDRES MAURICIO MARTINEZ AROS

ARTICULO TERCERO: Las facultades aquí delegadas se rigen por las normas que regulen la materia, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO CUARTO: En ejercicio de esa delegación corresponde a los delegatarios adelantar los trámites y suscribir los documentos que sean necesario para el cumplimiento de la presente delegación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

CARLOS ANDRÉS ARIAS MEJÍA
Director de Comunicaciones

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026, fueron notificados personalmente, los funcionarios:

PAULA MARIA ARISTIZABAL RESTREPO
Profesional Especializado Grado 05

CESAR AUGUSTO ROMERO VALENCIA
Profesional Universitario Grado 02

Proyecto: Karen Michelle Triana Astudillo – Profesional Universitario – Dirección de Comunicaciones
Revisó: Paula María Aristizabal Restrepo – Profesional Especializado – Dirección de Comunicaciones
Aprobó Katherine Andrea Morales Trigueros – Contratista - Dirección de Comunicaciones